

Datos generales del trámite

Clave	SG-DMA-T-DEBABC		
Nombre del trámite o servicio	Derecho por Expendio de Bebidas Alcohólicas en Botella Cerrada.		
Objetivo	Otorgar permiso para venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada, establecido dentro del Mercado de Abasto "Margarita Maza de Juárez" administrado por el Municipio de Oaxaca de Juárez.		
Categoría	Mercado de Abasto "Margarita Maza de Juárez".		
Respuesta	Tiempo máximo	4 meses.	
Resultado del trámite	En caso de ser factible, se otorgará permiso para la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.		
Vigencia	Tiempo	Por la naturaleza del trámite, no se establece un término.	
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando el interesado lo solicite.		

Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia
1	Solicitud de escrito libre, dirigido a la Dirección del Mercado de Abasto (nombre del concesionario, número de puesto, metraje, giro, número de cuenta, domicilio para oír o recibir notificaciones, número de teléfono).	1	3
2	Requisitar el Formato Único de Mercados (se adquiere en el Departamento de Recaudación de Mercados).	1	3
3	Acta de nacimiento del concesionario.	1	3
4	Identificación oficial del interesado (INE).	1	3
5	Comprobante de los últimos cinco años de pago de derecho de piso y en caso de no tenerlos presentar constancia de no adeudo suscrita por la Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.	1	3
6	Constancia de verificación y reconocimiento del local (elaborado por la Dirección del Mercado de Abasto).	1	3
7	Constancia de opinión emitida por la organización o mesa directiva en caso de pertenecer.	1	3

Costos

Descripción	Fundamento legal
0.6 UMAS	Artículo 177 inciso j) de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023.
120 UMAS	Artículo 77 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	21/04/2023	Autor	Hoja	1/3
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE MERCADO DE ABASTO
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN DE COMERCIO
ESTABLECIDO



2	Artículo 147 fracción XIV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Bando
---	--	-----------	-------

Medios de impugnación		
No.	Descripción	Fundamento legal
1	Recursos de Revocación.	Artículo 227 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.
2	Juicio de Nulidad.	Artículo 166 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
3	Juicio de Amparo Indirecto.	Artículo 107 de la Ley de Amparo.

Nombre	Puesto	Revisión	Fecha	Firma
Mtro. Ernesto Sebastián García Díaz	Director del Mercado de Abasto	Elaboró	21/04/2023	
Lic. Felipe Edgardo Canseco Ruíz	Secretario de Gobierno	Autorizó	21/04/2023	
C. Estefanía Jacel García Hernández	Jefa de Unidad de Mejora Regulatoria	Validó	21/04/2023	